

ACUERDO No. 24
(septiembre 14 de 2022)

"MEDIANTE EL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, DE LA VIGENCIA 2022 "

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el decreto 115 de 1996, y Acuerdo 13 de 2007, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 115 de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", en su Capítulo IV, establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial mediante adiciones, traslados o reducciones que deben ser aprobados por el COMFIS.
2. Que el artículo 10 del Acuerdo 13 de 2007 "Por medio del cual se aprueban los Estatutos de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP", dispone que "la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P., se hará de conformidad con las normas de presupuesto aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial".
3. Que el COMFIS, mediante Resolución No. 532 de fecha diciembre 30 de 2021, aprobó el presupuesto de Ingresos y de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP, para la vigencia Fiscal 2022.
4. Que la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., mediante acuerdo No. 48, de fecha 30 de diciembre de 2021, refrendó la desagregación del presupuesto de la empresa, para la vigencia fiscal 2022.

5. Que, mediante oficio **GTH-OF1663** la Gestora de Talento Humano, envía proyección de presupuesto de septiembre a diciembre de los rubros presupuestales de factores salariales, una vez analizado se hace necesario un traslado de recursos para cubrir obligaciones concernientes a los rubros de; horas extras, dominicales, festivos y recargos, aportes a la seguridad social en salud, aportes a cajas de compensación familiar, aportes generales al sistema de riesgos laborales y cesantías parciales, por valor de **Ciento Diecisiete Millones Seiscientos Mil Pesos Mcte (\$117.600.000)**.

Dicho traslado se cubrirá con recurso disponible dentro del presupuesto de los rubros sueldo básico, aportes a la seguridad social en pensiones y contribución superintendencia de servicios públicos domiciliarios.

6. Que, mediante oficio **DF-OF195** de Dirección de Financiamiento se solicitan recursos por valor de \$87.230.069 (Ochenta y Siete Millones Doscientos Treinta Mil Sesenta y Nueve Pesos Mcte), para cumplir con obligación de tasa especial definitiva de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, Resolución UAE-CRA No 562 de 2022.

Dentro del presupuesto se cuenta con recursos disponibles por \$60.438.379 (Sesenta Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Nueve Pesos Mcte), con el objeto de cumplir con este requerimiento, se requiere un traslado por valor de **\$26.791.690** (Veintiséis Millones Setecientos Noventa Y Un Mil Seiscientos Noventa Pesos Mcte) del rubro Contribución - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

7. Que, mediante oficio **GTH-0509** la Gestora de Talento Humano, solicita recursos por Cuatrocientos Setenta Millones de Pesos Mcte (\$470.000.000), para la compra de bonos de dotación de la vigencia 2021, para el personal que tiene derecho a la dotación legal y convencionalmente de Empresas Públicas de Armenia ESP, que de ello se cuenta con saldo disponible en el presupuesto de inversión. Por lo tanto, se requiere un traslado presupuestal por valor de **\$455.645.900** (Cuatrocientos Cincuenta Y Cinco Millones Seiscientos Cuarenta Y Cinco Mil Novecientos Pesos Mcte), al rubro Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero, los cuales se cubrirán mediante traslado presupuestal de los rubros Sueldo básico y Contribución Adicional - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

8. Que, mediante oficio de Dirección Comercial, se requiere recurso por valor de **\$41.000.000** (Cuarenta Y Un Millón De Pesos Mcte), para el adicionar al contrato 012 de 2020, cuyo objeto es “Prestación de servicios para realizar suspensiones, reinstalaciones, cortes y reconexiones del servicio de acueducto a los suscriptores de Empresas Públicas de Armenia ESP, en concordancia con la normatividad vigente y los alineamientos definidos por la empresa.” Para esta solicitud se trasladará el recurso solicitado del rubro Tasas y derechos administrativos.

9. Que mediante oficio **DJSG-96**, de la Dirección Jurídica, solicitan recursos para cumplir con fallo judicial en contra de Empresas Públicas de Armenia ESP, y a la sociedad Enrevsa SA ESP, donde se condena a los demandados a pagar los perjuicios ocasionados a la accionante, por la suma de \$510.000.000 (Quinientos Diez Millones De Pesos Mcte). El fallo judicial establece que Empresas Públicas de Armenia ESP debe cancelar el 10% del valor y Enrevsa el 90%, por lo cual la empresa debe pagar el monto de **\$51.000.000** (Cincuenta y Un Millones De Pesos Mcte), valor que debe ser cancelado por el rubro de Sentencias, dado que no se cuenta con saldo disponible para dicho evento será cubierto mediante traslado del rubro Conciliaciones.

10. Que para el cumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa y de acuerdo a proyección realizada por el Asesor Tributario y el Profesional Especializado de Contabilidad, se hace necesario trasladar la suma de **\$500.000.000** (Quinientos Millones De Pesos Mcte), para cumplir con los pagos de: declaración de renta e impuesto de industria y comercio, de los cuales se cuenta con saldo disponible en el rubro Tasas y derechos administrativos

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. – Contracréditese en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP., la suma de **\$1.192.037.590** (Un Mil Ciento Noventa Y Dos Millones Treinta Y Siete Mil Quinientos Noventa Pesos Mcte). discriminados así:

CODIGO	NOMBRE	01-ACUEDUCTO	02 - ALCANTARILLADO	03-ASEO	TOTAL
2	Gastos	177,749,538.00	603,636,852.00	410,651,200.00	1,192,037,590.00
2.1	Funcionamiento	177,749,538.00	603,636,852.00	410,651,200.00	1,192,037,590.00
2.1.1	Gastos de personal	-	-	285,600,000.00	285,600,000.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	-	-	285,600,000.00	285,600,000.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	-	-	285,600,000.00	285,600,000.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	-	-	285,600,000.00	285,600,000.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	-	-	264,600,000.00	264,600,000.00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	-	-	21,000,000.00	21,000,000.00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	-	-	21,000,000.00	21,000,000.00
2.1.3	Transferencias corrientes	6,278,111.00	14,907,296.00	29,814,593.00	51,000,000.00
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	6,278,111.00	14,907,296.00	29,814,593.00	51,000,000.00
2.1.3.13.01	Sentencias y Conciliaciones	6,278,111.00	14,907,296.00	29,814,593.00	51,000,000.00
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	6,278,111.00	14,907,296.00	29,814,593.00	51,000,000.00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	171,471,427.00	588,729,556.00	95,236,607.00	855,437,590.00
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos	50,089,800.00	490,910,199.00	-	540,999,999.00
2.1.8.04	Contribuciones	121,381,627.00	97,819,357.00	95,236,607.00	314,437,591.00
2.1.8.04.05	Contribución - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	19,932,668.00	18,859,022.00	-	38,791,690.00
2.1.8.04.15	Contribución Adicional - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	101,448,959.00	78,960,335.00	95,236,607.00	275,645,901.00

ARTÍCULO 2°. Acredítese en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP., la suma de **\$1.192.037.590** (Un Mil Ciento Noventa Y Dos Millones Treinta Y Siete Mil Quinientos Noventa Pesos Mcte). discriminados así:


CODIGO	NOMBRE	01-ACUEDUCTO	02 - ALCANTARILLADO	03-ASEO	08-Negocios	09 PROCESOS ESTRATEGICOS Y DE SOPORTE	TOTAL
2	Gastos	325,065,520.00	265,730,478.00	461,545,204.00	51,000,000.00	88,696,388.00	1,192,037,590.00
2.1	Funcionamiento	325,065,520.00	265,730,478.00	461,545,204.00	51,000,000.00	88,696,388.00	1,192,037,590.00
2.1.1	Gastos de personal	42,800,000.00	4,100,000.00	19,400,000.00	-	39,300,000.00	105,600,000.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	42,800,000.00	4,100,000.00	19,400,000.00	-	39,300,000.00	105,600,000.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	42,800,000.00	4,100,000.00	19,400,000.00	-	39,300,000.00	105,600,000.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	42,800,000.00	4,100,000.00	19,400,000.00	-	39,300,000.00	105,600,000.00
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	-	-	-	-	10,000,000.00	10,000,000.00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	42,800,000.00	4,100,000.00	19,400,000.00	-	29,300,000.00	95,600,000.00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	5,500,000.00	-	-	-	15,500,000.00	21,000,000.00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	23,000,000.00	-	1,400,000.00	-	6,600,000.00	31,000,000.00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	14,300,000.00	4,100,000.00	18,000,000.00	-	7,200,000.00	43,600,000.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	86,271,447.00	33,630,478.00	335,347,587.00	-	41,396,388.00	496,645,900.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	86,271,447.00	33,630,478.00	335,347,587.00	-	41,396,388.00	496,645,900.00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	69,461,447.00	20,920,478.00	323,867,587.00	-	41,396,388.00	455,645,900.00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	69,461,447.00	20,920,478.00	323,867,587.00	-	41,396,388.00	455,645,900.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	16,810,000.00	12,710,000.00	11,480,000.00	-	-	41,000,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16,810,000.00	12,710,000.00	11,480,000.00	-	-	41,000,000.00
2.1.3	Transferencias corrientes	-	-	-	51,000,000.00	-	51,000,000.00
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	-	-	-	51,000,000.00	-	51,000,000.00
2.1.3.13.01	Sentencias y Conciliaciones	-	-	-	51,000,000.00	-	51,000,000.00
2.1.3.13.01.001	Sentencias	-	-	-	51,000,000.00	-	51,000,000.00
2.1.7	Disminución de pasivos	12,000,000.00	-	-	-	-	12,000,000.00
2.1.7.01	Cesantías	12,000,000.00	-	-	-	-	12,000,000.00
2.1.7.01.02	Cesantías parciales	12,000,000.00	-	-	-	-	12,000,000.00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	183,994,073.00	228,000,000.00	106,797,617.00	-	8,000,000.00	526,791,690.00
2.1.8.01	Impuestos	179,000,000.00	228,000,000.00	85,000,000.00	-	-	500,000,000.00
2.1.8.01.01	Impuesto sobre la renta y complementarios	140,000,000.00	200,000,000.00	60,000,000.00	-	-	400,000,000.00
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio	39,000,000.00	28,000,000.00	25,000,000.00	-	8,000,000.00	100,000,000.00
2.1.8.04	Contribuciones	4,994,073.00	-	21,797,617.00	-	-	26,791,690.00
2.1.8.04.16	Contribución Comisiones Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA	4,994,073.00	-	21,797,617.00	-	-	26,791,690.00



ARTÍCULO 3°. - El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

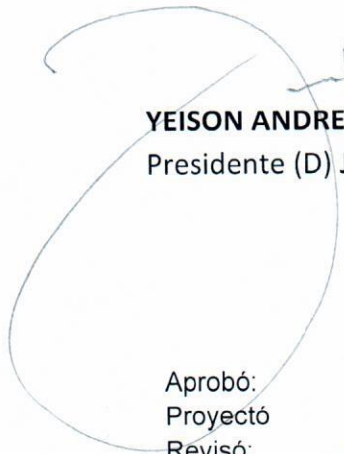
Dado en Armenia, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año 2022.



YEISON ANDRES PEREZ LOTERO
Presidente (D) Junta Directiva



PAULO CESAR RODRIGUEZ OSPINA
Secretario Junta Directiva



Aprobó:
Proyectó:
Revisó:

Jorge Iván Rengifo Rodríguez. Gerente General 

Daniela Zapata Pareja. Directora de Financiamiento 



